REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar

E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158

Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia

Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.

Valledupar, veintitrés (23) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO DECLARATIVO VERBAL.

DTE. RODRIGO ALBERTO DAZA SALGADO Y OTROS.

DDO. TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S. Y

TRANSPORTE SUPER EXPRESS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN

RAD. No. 20 001 31 03 001 2020 00182 00

Vencido el término otorgado para la subsanación de la demanda, sin que el solicitante acatara la orden que le fue impartida, se **RECHAZA** la misma, de conformidad al artículo 90 del C.G.P.

DEVUÉLVANSE los anexos de la demanda sin necesidad de desglose a la parte actora, previas constancias del caso, si hubiere presentado alguno en físico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ESTADO DE EMERGOVERA SUCIAL

ECONÓMICA Y ECOLÓGICA

FIRMA - DOTO, L. 491 DEL 28 DE

MARZO DIZOZO. ART. 11.

SORAVA INÉS ZULBTALVEGA.

JUEZ



S.C.P.C.